



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAR 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de marzo del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 394-2016-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre del 2016, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Policarpio Chauca Valqui - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui y MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga - Miembros;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 046-2017-UNTRM/CU, de fecha 16 de febrero del 2017, se aprueba el Reglamento General del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de IX Capítulos, 42 Artículos, 03 Disposiciones Finales, 01 Cronograma del Concurso y 07 Anexos, en 22 folios;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-UNTRM-R/PPRSD, de fecha 23 de marzo del 2017, el Presidente del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que por existencia de factores naturales en las distintos Departamentos del País, algunos docentes solicitan la ampliación de plazo de presentación de documentos y con la finalidad de facilitar la participación de todos los docentes que se encuentran inmersos en el proceso, solicita la ampliación del cronograma del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la UNTRM;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 081 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de marzo del 2017, aprobó el Cronograma - Modificado del Reglamento General del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma - Modificado del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 046-2017-UNTRM/CU, de fecha 16 de febrero del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



Table with 3 columns: N°, ETAPAS, FECHAS. It lists 7 stages of the process from convocatoria to the final council meeting.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Comisión Proceso de Ratificación o Separación Docente de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature and name of Jorge Luis Maicelo Quintana, Rector of the university.

Signature and name of Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA, Secretario General (E).

J.MQR
GAE/SG
C/m